

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 288

CASTRO, 14 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El ORD N° 79 de Fecha 14/03/2014 de Alcaldía. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 15 de **MARZO del 2014** a **DON EDUARDO AGUILERA SILVA** Profesional 11° EMR en el horario de 09:00 a 18:00 hrs. Por terreno, recepciones y Inspección de Obras. **DOÑA YENNY CARCAMO GALLARDO** Administrativa grado 15° EMR desde las 10:00 a 13:00 hrs. Por Trabajo administrativo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)